

Dependencia:

Secretaría de Planeación y Finanzas.
Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.
Oficio No. SPF-SI-CGENyASF-DR-3288/2022.

Unidad administrativa:

Número de Oficio:

ACR-EST 02

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 31 de mayo de 2022.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, IX, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 4, 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2 y antepenúltimo párrafo, 16, 22, 41, primer párrafo, fracciones I, II y IV, 51, 52, 76, primer párrafo, fracción I, 86, primer párrafo, 87, 90, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 114-B, 115, 121, 122, 123, 124, 125 y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente, de conformidad con el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 6 de Diciembre de 2019, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; y 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 2., 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III y XXXVIII y 28, primer párrafo, fracciones I, IX, XXVIII, XXIX y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, emitido mediante Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 12 de febrero de 2020, a fin de salvaguardar los intereses del Fisco, respecto de los citados créditos, emite la presente Convocatoria de Remate, en los siguientes términos:

CONVOCA.

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición del bien sujeto a remate para hacer efectivo los créditos fiscales controlados con los números 4192845 y 4193718 en el Sistema Integral de Control de Seguimiento de esta Secretaría, mismos que se detallan a continuación:

Nombre, denominación o razón social:
Domicilio:

C. Francisco Javier Sánchez Galicia.
Calle Cadillac, número 13, Fraccionamiento Lomas de San Alfonso, La Calera, Puebla, Puebla. C.P. 72545.

CRÉDITOS.	IMPORTE HISTÓRICO	CONCEPTO.	DOCUMENTO ORIGEN DEL CRÉDITO.	AUTORIDAD EMISORA
4192845	\$48,269,539.70	Multa administrativa estatal no fiscal, por el resarcimiento del daño causado al Erario Estatal.	Resolución de fecha 05 de noviembre de 2015 contenida en el expediente 39/2011.	Delegada de la Secretaría de la Contraloría en el Sector General del Gobierno del Estado de Puebla.
4193718	\$429,894.00	Multa Administrativa Estatal (por incumplir el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.)	Resolución de fecha 05 de noviembre de 2015 contenida en el expediente 39/2011.	Delegada de la Secretaría de la Contraloría en el Sector General del Gobierno del Estado de Puebla.

Conforme a las siguientes:

BASES.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 22 de junio de 2022, en la Dirección de Recaudación, ubicado en Vía Atlilxcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlilxcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, venciendo el plazo para formular posturas a las 12:00 horas del día 21 de junio de 2022, recibiendo el escrito de la(s) postura(s) legal(es) correspondiente(s), misma que deberá ajustarse a los requisitos enunciados en los artículos 110, 112, 113, 114 y 114-B del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente y se publicará en la página electrónica en la red mundial (Internet) que se identifica con el nombre de dominio: www.spf.puebla.gob.mx del Gobierno del Estado de Puebla, en la sección de "Notificaciones" y atendiendo al Artículo 16 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente de conformidad con el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Puebla, publicado el 6 de Diciembre de 2019, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, esta Autoridad Fiscal da este cumplimiento a lo que en lo conducente se cita textualmente "(...) En los términos fijados en días por disposición de la ley o por las autoridades fiscales, se computarán sólo los días hábiles, considerándose así aquellos en que se encuentren abiertas al público las oficinas durante el horario que establezca el Acuerdo respectivo para la atención en ventanilla. En los términos fijados en periodos y en los plazos fijados no se contarán los sábados, los domingos ni el 1 de enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; el 1 y el 5 de mayo; el 16 de septiembre; el viernes previo al tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 18 de noviembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre; los que determinen las leyes federales y locales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral, y los que señale el Ejecutivo del Estado. (...)".

ES L. MIIR / L. MAC. L. LA

"La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla (...)"



DENUNCIA CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL 800 HONESTO (800 466 3786) ver información al final de este documento.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas.
Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.
Unidad administrativa: Oficio No. SPF-SI-CGENyASF-DR-3288/2022.
Número de Oficio:

ACR-EST 02

Adicionalmente, se informa que el bien sujeto a remate, base y postura legal es la siguiente:

Descripción del bien.	Valor del Avalúo.
<p>Bien inmueble identificado como "(...)CASA MARCADA CON EL NUMERO 6, DE LA CALLE OCOTE, Y UNA FRACCION DEL LOTE N° 18 DE LA MANZANA 3, AMBOS DEL FRACCIONAMIENTO "ARBOLEDAS DE GUADALUPE", DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA (...)" con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Al Norte: 36.02 m², Colinda con casa número 8 de la calle Ocote y Lote número 17; ❖ Al Sur: 36.39 m² Colinda con casa número 4 de la calle Ocote y Lote número 19 y 20; ❖ Al Oriente: 10 m² Colinda con calle Pino; ❖ Al Poniente: 10 m² Colinda con calle Ocote. <p>Superficie total: 361.90 m²</p> <p>Propiedad del C. Francisco Javier Sánchez Galicia y Olga Verónica Vázquez Chávez e inscrito en el acervo registral de la Circunscripción Territorial de Puebla, Puebla, bajo el número de Folio Real Inmobiliario número 0298790 1 del Registro Público de la Propiedad en la circunscripción territorial de Puebla, Puebla.</p> <p>Del Certificado de Gravamen contenido en los folios 0310001 27139516 al 0310001 27139517 de fecha 17 de mayo de 2021, expedido por el Licenciado Ricardo Alberto Sánchez Huerta, Registrador Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Puebla, Puebla, certifica:</p> <p>REPORTA</p> <p>INSCRIPCIÓN: 2356749 de fecha 19/01/2018.- EMBARGO MEMORANDUM- SFA-SI-CGEN Y ASF-DR-349/2018, EXPEDIENTE 4192845, INSCRIPCIÓN DE EMBARGO SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE A FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GALICIA RESPECTO DEL INMUEBLE LA CASA N° 6 DE LA CALLE OCOTE, Y UNA FRACCION DEL LOTE N° 18 DE LA MANZANA 3, AMBOS DEL FRACCIONAMIENTO "ARBOLEDAS DE GUADALUPE", DE ESTA CIUDAD. MÉRITO: 48269540.00 - PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTA DIRECCION DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA CORRDIACION GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS DE ANALISIS SISTEMICO FISCAL, PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>INSCRIPCIÓN: 2362804 DE FECHA 09/02/2018.- ANOTACIÓN MARGINAL CIVIL, MEMORANDUM SFA-SI-CGEN Y ASF-DR-497/2018, EXPEDIENTE 4193718 INSCRIPCIÓN DE ANOTACIÓN PREVENTIVA SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE A FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GALICIA, EN SENTIDO DE PROHIBIR CUALQUIER MOVIMIENTO DE ENAJENACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE LA CASA N° 6 DE LA CALLE OCOTE, Y UNA FRACCION DEL LOTE N° 18 DE LA MANZANA 3, AMBOS DEL FRACCIONAMIENTO "ARBOLEDAS DE GUADALUPE", DE ESTA CIUDAD. MÉRITO: 429894.00 M.N., PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTA DIRECCION DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA CORRDIACION GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS DE ANALISIS SISTEMICO FISCAL, PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>INSCRIPCIÓN: 2819797 DE FECHA 07/06/2021.- EMBARGO, MEMORANDUM SPF-SI-CGENyASF-DR-OE-1194/2021 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTEMICO FISCAL, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. INSCRIPCIÓN DE EMBARGO SOBRE LA PARTE ALICUOTA</p>	<p>\$3,640,219.86 (Tres millones seiscientos cuarenta mil doscientos diecinueve pesos 86/100 M.N.).</p>

EL MIJIR

EL FISCAL

"La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla (...)"

Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas.
Dirección de Recaudación adscrita a la
Coordinación General de Estudios
Normativos y Análisis Sistemico Fiscal
dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.
Unidad administrativa: Oficio No. SPF-SI-CGENyASF-DR-3288/2022.
Número de Oficio:

ACR-EST 02

FECHA DE EMBARGO: 22 DE JUNIO DE 2017

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GALICIA
IMPORTE ACTUALIZADO AL 27 DE ABRIL DE 2017: \$466,423.80 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL
CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 80/100 M.N.) NUMERO DE CREDITO: 4193718
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: CASA NUMERO 6 DE LA CALLE OCOTE Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO
18 DE LA MANZANA 3, AMBOS DEL FRACCIONAMIENTO "ARBOLEDAS DE GUADALUPE", DE ESTA CIUDAD
DATOS REGISTRALES DE INSCRIPCIÓN: INSCRITO EN EL ACERVO REGISTRAL BAJO EL NUMERO DE FOLIO
REAL INMOBILIARIO: 0298790 I A NOMBRE FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GALICIA, OLGA VERONICA
MEQUEZ CHAVEZ.

INSCRIPCIÓN 2822155 DE FECHA 14/06/2021.- EMBARGO, EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDUM
SPF-SI-CGENyAS-DR-0E-1193/2021 EMITIDO POR LA DIRECCION DE RECAUDACION RELATIVO AL NUMERO
DE CREDITO 4192845 RN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GALICIA POR UN MONTO DE
\$1,290,991.34 M.N. TRABADO SOBRE LA PARTE ALICUOTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA N°6
DE LA CALLE OCOTE, Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE N° 18 DE LA MANZANA 3, AMBOS DEL FRACCIONAMIENTO
"ARBOLEDAS DE GUADALUPE", DE ESTA CIUDAD.

El monto total del avalúo del bien embargado es de \$3,640,219.86 (Tres millones seiscientos cuarenta mil doscientos diecinueve pesos 86/100 M.N.).
Siendo la postura legal de \$2,426,813.24 (Dos millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos trece pesos 24/100 M.N.).

Cantidad de bienes: Uno (1).

Con fundamento en los artículos 110 y 112 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente, el valor de la postura legal que se presenta, corresponde a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate; asimismo, para poder intervenir en dicha subasta pública, será necesario que el postor, en su escrito acompañe necesariamente billete de depósito por un importe cuando menos del 10% del valor fijado a los bienes en la presente convocatoria.

Por su parte, se hace del conocimiento al C. Francisco Javier Sánchez Galicia, obligado al pago de los referidos créditos fiscales, que hasta en tanto no se finque el remate aludido, puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, casos en los que se levantará el embargo administrativo, o proponer comprador que ofrezca de contado la cantidad suficiente para cubrir los créditos fiscales; asimismo el bien inmueble, podrá enajenarse fuera de remate cuando el precio en que se venda cubra el valor que se haya señalado al bien embargado, de conformidad en los artículos 109 y 124, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.

Finalmente, en tanto no se hubiera rematado, enajenado o adjudicado el bien inmueble, se le comunica al C. Francisco Javier Sánchez Galicia, que podrá pagar el importe total de los créditos fiscales en comento, o realizar un convenio de pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades y recuperarlo inmediatamente en la proporción del pago, tomándose en cuenta el precio del avalúo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41-B y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

Atentamente,
La Directora de Recaudación.

Monserrat Carolina Flores Vega.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

DENUNCIAR CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL 800 HONESTO (800 466 3786) ver información al final de este documento.

"La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla (...)"

